

FASTAG S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL DICIEMBRE 31 DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

La compañía FASTAG S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésima Octava del Cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis. La compañía cuenta con un capital suscrito de \$800.00. Su actividad principal es la venta al por menor por comisionistas.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016, han sido aprobados por la Gerencia General y Accionistas de la compañía en abril del 2017.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de presentación

La Compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) y políticas y prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, entidad encargada de su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

La compañía no ha realizado operaciones en el año.

3. Patrimonio neto de los accionistas

Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2016, la compañía cuenta con un capital social de US\$800.00 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, las acciones de la compañía pertenecen en un 60% a Comercializadora del sol Consol S.A. y en un 40% a Agrosupremo S.A.

En base a la Resolución NAC-DGERCG12-00777 emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el veinte de diciembre del dos mil doce donde se expresa:

Están obligadas a presentar el "anexo de accionistas, participos, socios, miembros de directorio y administradores"; Los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, de conformidad con la definición del artículo 98 de la Ley del Régimen Tributario Interno. La compañía el tres de abril del dos mil diecisiete cumplió con esta obligación.